

## CRÉDITO EDUCATIVO PARA EDUCACION SUPERIOR

Luis Ugalde

### Introducción

Reflexionamos y argumentamos sobre crédito educativo desde Venezuela, aunque estamos convencidos de que también los argumentos pueden tener validez para otros países. Lo que planteamos poco tiene que ver con el régimen político reinante hoy en Venezuela, pues es un problema que ya estaba antes y cualquier gobierno en el futuro también lo tendrá que enfrentar. La argumentación nos parece válida y extensible a otros, con matices específicos para cada país.

Consideramos que el crédito educativo no es importante sólo para las universidades privadas, sino para el financiamiento de toda la educación superior. Aunque el crédito educativo es conveniente para las diversas inversiones en infraestructura, equipamiento y dotación, nos vamos a limitar a presentar algunas razones de su necesidad para el pago de parte de la inversión estudiantil durante sus estudios.

Según reciente estudio de IESALC-UNESCO bajo la coordinación de Alfredo Gorrochategui (Caracas, mayo 2006), en 2005 en nuestro país había 1.247.705 estudiantes en educación superior, de los que 748.853 eran estudiantes universitarios y 498.852 de institutos y colegios universitarios en carreras cortas de tres años. En las cifras de las privadas era mayor el número de estudiantes en las carreras cortas de institutos y colegios universitarios (350.235) en las universidades (211.738), mientras que en las universidades oficiales había 537.115 estudiantes y apenas 148.617 en los institutos y colegios universitarios. Entre 1998 y 2005 se duplicó el número de estudiantes en las privadas y se acortó significativamente la distancia numérica entre ellas y las oficiales. Ciertamente Venezuela no es el país de América Latina donde la educación privada tiene mayor porcentaje en la educación superior. Con ello no queremos decir que esto sea bueno o malo, simplemente es un hecho que obliga a no tratar el asunto como si el número de estudiantes en las privadas fuera insignificante y marginal a la hora de reflexionar sobre la educación superior nacional.

El hecho numérico se vuelve todavía más importante si vemos al número de egresados por año. Por primera vez en el 2004 egresaron más graduados de la privada (53.056) que de la oficial (48.228) en un total de 101.284.

Presentadas estas informaciones numéricas, volvamos al tema del crédito educativo.

Por razones prácticas y de claridad en la argumentación, nos ceñiremos a las universidades y no a toda la educación superior. Según el estudio citado, en las universidades privadas el 86,7 % de los estudiantes financia sus estudios, el 11,9% dispone de beca y sólo el 1,3% dispone de algún tipo de crédito. Ello significa que, si se toman en cuenta todos los estudiantes universitarios sólo el 0,5 % dispone de crédito educativo para pagar sus estudios.

## **“Gratuidad” e Inequidad**

En Venezuela toda la educación superior en instituciones oficiales está íntegramente financiada por el presupuesto público y cualquier forma de pago - y por tanto también el crédito- se considera que atenta contra la “gratuidad” de la educación pública. La única excepción se da en los estudios de postgrado que son pagados por los estudiantes, al menos en parte.

Por diversas razones, la gran mayoría del 60% más pobre de la población no llega a la universidad. Un buen porcentaje de ellos no termina la educación básica y por causas socioeconómicas y otras, sólo una minoría termina la secundaria y llega a las puertas de la Universidad. Dado el pobre nivel y calidad de la escuela en la que se formaron, muy pocos logran entrar en las carreras más buscadas y deseadas, como son medicina, odontología, ingenierías, arquitectura, derecho... En ellas la gran mayoría de los cupos (más de un 80%) se los llevan los egresados de institutos privados, donde sus familias pagaron su educación.

La combinación de un presupuesto público que paga íntegramente los estudios superiores, con la selección “natural” por la que menos de un 10% de los que vienen de los sectores pobres entra, hace que la llamada “gratuidad universitaria”, presentada como bandera progresista (y que en su tiempo lo fue) se convierta en un sistema injusto en el cual el Estado paga en estudios mucho más al que más tiene que al carente de recursos. Los niños del 20% más pobre de la población sólo alcanzan a estudiar en promedio 5,5 años, lo que significa que reciben del presupuesto público educativo unos 5 ó 6 mil dólares en toda su vida. Por el contrario el joven de familia con buenos ingresos que realiza sus estudios, incluida su carrera universitaria en instituciones pagadas íntegramente por el Estado, recibe no menos de 50.000 dólares a lo largo de sus años de educación primaria, secundaria y universitaria. De esta manera el presupuesto público se usa para privilegiar más a los que tienen o para castigar más a los de menos recursos.

Es cierto que la realidad es algo más matizada que estos dos polos extremos, pero el contraste presentado es real y nos permite identificar el problema sin autoengaños. Con la repetición de antiguas consignas de promoción y de justicia social cuyo significado real hoy ha cambiado, y la dogmatización de la “gratuidad” se impide resolver el problema por la vía de no abordarlo. El tiempo no hace sino agravar el problema.

Otro aspecto que debe tomarse en cuenta es que muchos de los que, por convicciones o por razones económicas, estudian en liceos oficiales, no logran entrar a las universidades “gratuitas”, pues compiten en desventaja con los que vienen de colegios privados. En consecuencia, terminan optando por institutos privados de carreras cortas o universidades privadas más asequibles, que son de pago y con frecuencia de escasa calidad.

El pago integral de la educación superior por el Estado hace que un alto porcentaje del presupuesto de educación en Venezuela (más del 40% según los últimos datos disponibles; el más negativo de América Latina y del mundo) sea para la educación superior. Es decir que 700.000 en educación superior se llevan tanto como 7.000.000 de estudiantes en los otros niveles. Aunque las necesidades de un alumno de básica y de tercer nivel no son simplemente

comparables, estas cifras nos obligan por lo menos a reflexionar sobre algo que despierta alarma.

Finalmente el egresado cuyos estudios fueron pagados íntegramente por el presupuesto público de la sociedad, no tiene ninguna obligación de devolución al país de esos miles de dólares que recibió de manera privilegiada. La sociedad ciertamente se beneficia indirectamente al disponer de número y calidad de egresados universitarios (y de la educación superior), pero no se debe ignorar que la obtención de un título universitario beneficia muy especialmente a aquel que lo obtuvo; en este sentido el título es privativo de él para los efectos de sus futuros ingresos. Es bueno recordar que el año 2004 en toda la educación superior venezolana se graduaron 101.285 estudiantes, de los que 53.056 (4.828 más que en las oficiales) lo hicieron en las privadas. Unos y otros son beneficiosos al país, pero en unos la sociedad a través de su Estado invirtió al menos 1.250 (50.000 x 5.000 x 5) millones de dólares en los años de estudios superiores y en los otros nada. Eso sin contar los millones de dólares oficiales invertidos en la mayoría que no llegó a graduarse. Dicho de otra manera, en 2004 en Venezuela de los 100.000 egresados de toda la educación superior (no solo de la universitaria) un poco más de la mitad pagaron sus estudios y no se puede afirmar que los 50.000 de las privadas eran de más recursos económicos que los otros 50.000. Aquellos no recibieron nada del Estado y estos recibieron todo. En esta contraposición está visualizada la tremenda injusticia.

A la larga, una forma tan inequitativa de financiamiento público de la educación superior es insostenible. Proponemos como altamente beneficioso para los países un amplio sistema de crédito mixto (oficial-privado subsidiado con tasas favorables, bien administrado y transparente) que pueda beneficiar a un buen porcentaje de todos los estudiantes. Un amplio sistema de crédito educativo con buena inversión pública y aportes privados es la solución más sostenible y más equitativa.

Si el actual presupuesto público para educación superior se utilizaría mejor combinando un sistema crediticio amplio, en el que los de mayores ingresos tuvieran que acudir al crédito, mientras que los de menores ingresos recibirían becas. La recuperación de los créditos alimentaría parte del fondo para nuevos créditos.

### **Política pública de crédito educativo**

El pago íntegro de la educación superior por el Estado es injusto e insostenible. A la larga es más equitativo y más sostenible que una buena parte de los estudiantes tenga que acudir y pueda hacerlo al crédito educativo. Consideramos que se trata de una importante decisión de políticas públicas. Para crearlo hay que superar el “dogma” de la gratuidad total, como ya lo han superado China, Inglaterra, Japón, EE.UU., España, Francia...y algunos países latinoamericanos. En esos países el presupuesto público para las universidades del Estado, es reforzado con el pago parcial por parte de quienes realizan y se benefician de esos estudios. Gracias al crédito, el pago puede en parte realizarse luego de graduado, de manera que devuelva como profesional parte de lo que recibió como estudiante y con ello contribuya a los estudios de los que vienen detrás.

Así, la creación de un amplio sistema de crédito educativo mixto (público-privado) será uno de los elementos que más contribuirán a mayor equidad y más oportunidades de estudio, con responsabilidad propia y beneficios propios. Recibe crédito como estudiante y con lo que va ganando en los primeros años de vida profesional, podrá devolverlo como profesional, con interés preferencial y años de gracia.

Como los gastos integrales de una Universidad son muy superiores a lo que se pueda imputar como costo del estudiante, y más allá de la docencia tenemos la costosa investigación extensión etc.... el Presupuesto Público asume una gran parte del presupuesto universitario, así como también la contribución para que los intereses del crédito sean inferiores a los intereses comerciales de la banca. Insistimos en que un sistema de crédito educativo en términos comerciales convencionales no resuelve el problema.

Hay países donde los sistemas de créditos y de ayudas son amplios y variados y han crecido a medida que se ha ensanchado el acceso de la población a la educación superior. No es el caso de Venezuela, donde en el mundo crediticio especializado apenas se pueden mencionar Educ Crédito, fruto de la iniciativa privada de algunas empresas, y en algunos momentos en el pasado las becas y créditos de Fundayacucho, (que no se aplicaban al pregrado en centros oficiales de educación superior en el país). Algunas universidades como la Católica Andrés Bello tienen su propio sistema crediticio subsidiado, que es muy modesto para las dimensiones requeridas.

Creemos que el aferrarse a la "gratuidad" de las universidades no privadas constituye un obstáculo grave para abrir las puertas al crédito educativo, porque éste supone aceptar alguna manera de pago, aunque sea diferido y parcial. Es cierto que sin mucho debate se introdujo el pago en los postgrados, pero para los estudios de pregrado, muchos considerarían inaceptable incluso una propuesta tan tímida como la de convertir en crédito una buena parte (por ejemplo el 50%) del costo de los dos últimos años de carrera.

No somos partidarios de crédito educativo para el primer año, pues son numerosas las deserciones y lejana la graduación.

El crédito educativo, además de otros beneficios, tiene un alto valor educativo, pues al estudiante le cuesta su estudio y lo ve como inversión, lo que le motiva a ser exigente con la institución educativa y consigo mismo, lo que trae efectos positivos sobre su rendimiento y las exigencias universitarias. No es menor el valor educativo nacional y familiar del aprendizaje del manejo transparente y pulcro un sistema crediticio exigente, que más tarde que temprano habrá que ampliarlo a toda la educación superior.

### **Crédito educativo y universidades privadas**

En vista de que parece poco posible iniciar desde ahora un sistema de crédito para el sector íntegramente financiado por el Estado, debería tener prioridad la creación de un sistema crediticio mixto (con fuerte apoyo del presupuesto público) para los jóvenes venezolanos que por diversas circunstancias estudian en las universidades privadas y no tienen condiciones para pagar la totalidad de las mensualidades en el tiempo en que realizan sus estudios.

Aunque nuestra propuesta, por razones prácticas se limita a las universidades privadas, debería ser válida para todo el sistema de educación superior.

En las universidades privadas hay unos 250.000 estudiantes, y se gradúan anualmente unos 20.000 (unos 30.000 en las oficiales) en carreras de cinco años (salvo excepciones de cuatro años). Una política pública con visión de futuro debería aspirar a que el sistema crediticio pudiera atender al menos la demanda de un 30% de los estudiantes de las universidades privadas.

Otra consideración importante es que el crédito debería ayudar a los estudios de quienes tengan menos posibilidades de pagar al contado, tomando en cuenta que, si no hay normas precisas, puede ocurrir que acudan más los que mejores condiciones económicas tienen y comparativamente necesitan menos de crédito.

Naturalmente un sistema debe ser bien pensado y tomar en consideración estos y otros aspectos, lo importante es establecer fuentes de financiamiento educativo que faciliten los estudios a mucha gente que no podría pagarlos si tuviera que hacerlo al contado y para ello no basta el crédito en términos comerciales ordinarios.

Nos parece importante la idea de un fondo rotativo que se alimenta en parte de la recuperación de los créditos. En este sentido el ideal sería que la administración estuviera en manos de bancos privados, aunque buena parte de los recursos sean oficiales. Las propias universidades interesadas podrían hacer aportes menores, como lo hacen ahora con sus propias políticas de ayudas estudiantiles.

## Apéndice

### Una experiencia de crédito educativo privado (caso UCAB)

Todo crédito educativo es diferenciado, pues cada uno lo solicita de acuerdo a sus necesidades y posibilidades. Nosotros defendemos que en las universidades de pago oficial los estudiantes (o al menos los de mayores recursos) deberían recibir crédito al menos en los últimos dos años de carrera, de manera que, luego de un año de gracia, tengan que pagarlo y ello contribuya a los créditos para otros estudiantes. En cambio proponemos que, por ahora, el crédito en las universidades privadas debe ser diseñado para favorecer y ayudar a los estudiantes de menores recursos como medio para posibilitar sus estudios, pues un buen porcentaje estudia en las universidades privadas con un gran sacrificio financiero familiar y personal. La falta de un amplio sistema mixto (público-privado) de crédito educativo es una verdadera tragedia para estos.

La Universidad Católica Andrés Bello lleva 30 años con diversas formas de ayudas a estudiantes para el pago de su mensualidad. Con la política de *Pensiones Proporcionales y Diferidas*, sostenida con recursos propios, con la colaboración del presupuesto público y apoyada por colaboradores privados, el estudiante, cumplidos los requisitos académicos exigidos, solicita pagar sólo una parte de su mensualidad en proporción a sus recursos escasos. Cada solicitud es estudiada y, de acuerdo a sus indicadores sociales, se establece el pago de un porcentaje de la mensualidad con el compromiso moral de pagarlo en forma diferida luego de graduarse. A ese programa se suman los programas de becas y de beca-trabajo.

A lo largo de los años, y de acuerdo a la experiencia, se han ido modificando y diversificando los programas de ayudas estudiantiles que actualmente benefician a 3.400 estudiantes de licenciatura (no postgrados) de un total de 16.000 estudiantes. Desde hace 30 años el Presupuesto Nacional contribuye a este programa; este año su aporte es de con 440.000 dólares y el de la propia Universidad 2.800.000 de dólares, mientras que en promedio los estudiantes beneficiados paguen la mitad de la mensualidad.

A los estudiantes de primer año no se les aplica el sistema de crédito sino de becas y de Pensiones Proporcionales. El sistema de préstamo educativo arranca a partir de segundo año (aunque preferiríamos que fuera a partir de tercero, pero los recursos no alcanzan) con un programa que llevamos entre el Banco Mercantil y la propia Universidad.

El estudiante, que haya aprobado el primer año y necesite ayuda para el pago de la mensualidad, solicita a la Universidad un préstamo educativo. Previa una entrevista y de acuerdo a los análisis socioeconómicos, se establece con el estudiante prestatario el monto del crédito que desea; éste será actualizado cada año. La universidad no otorga un financiamiento educativo mayor al 75% ni menor al 25% del valor total de la matrícula o mensualidad para cada año.

Al finalizar los estudios y graduarse, el estudiante prestatario tiene la posibilidad de saldar la deuda o firmar un con la UCAB un contrato notariado de crédito educativo con el plan de pago, el saldo actualizado, el período de gracia, el tiempo de recuperación, la tasa de financiamiento, el fiador etc. En este crédito educativo que se firma al final de la carrera se incluye la fianza correspondiente. El máximo período de gracia es de un año. El estudiante escoge el plan de pago que más le convenga entre las alternativas que le ofrece la Universidad. El máximo lapso de recuperación del crédito es el doble del tiempo en que recibió el préstamo.

La tasa de intereses es diferenciada, de acuerdo al rendimiento académico en puesto y rango y notas del estudiante, y va desde un máximo de 9% a un mínimo del 3%. Quienes obtengan un promedio de 18 puntos o más, no pagarán intereses. Por pronto pago se le da un descuento del 25% si cancela la totalidad del préstamo, 15% si cancela la mitad y 10% si paga el 25% del saldo deudor. El estudiante escoge el plan de pago que más le convenga

La Universidad Católica y el Banco Mercantil crearon dos fideicomisos, uno de inversión y otro de administración. El de inversión mira a la creación de un fondo a largo plazo. El 50% de los beneficios generados por él pasarán anualmente al fideicomiso de administración. La UCAB con sus propios recursos (por ahora) otorga los financiamientos educativos anuales. Lo que se recupera por la cobranza de los créditos va al fideicomiso de administración; así como lo que los estudiantes van cancelando de su saldo deudor. De la administración, seguimiento y control de los financiamientos y del Crédito Educativo se encarga la Universidad. El Banco, una vez recibido el contrato notariado entre la UCAB y el estudiante prestatario, realiza la cobranza.

Los estudiantes pueden cancelar en cualquier momento total o parcialmente el monto de la deuda y tienen beneficios por el pronto pago. De hecho muchos lo hacen al terminar la carrera y no solicitan el crédito notariado. Desde 2003 hasta la fecha hemos logrado que el 95 % de los estudiantes pague de contado el saldo al graduarse o firme el contrato de crédito; lo que supera con creces nuestras expectativas iniciales. De 2003 a 2006 este programa ha atendido a 2.606 estudiantes de licenciatura.

Lo realizado hasta ahora nos permite adquirir una buena experiencia y ayudar a que los estudiantes no sean excluidos de estudiar en la Universidad Católica por falta de recursos. En esta experiencia se basan las sugerencias que presentamos para un sistema ambicioso de crédito mixto (público-privado). Consideramos que el crédito debería ser a partir de segundo o tercer año de universidad, cuando ya el estudiante tiene mayores probabilidades de culminar sus estudios en esa carrera. Debe ser parcialmente subsidiado y gozar de beneficios y descuentos por conceptos como buen rendimiento, pronto pago y consideración a los bajos ingresos.

Debe tenerse muy presente que en nuestro país no hay cultura de crédito educativo y que la mayoría de los que más lo necesitan no se atreven a buscarlo por miedo a endeudarse y no poder pagarlo en el futuro. Más bien, los de mayores recursos serán los más interesados en beneficiarse de créditos subsidiados, que no se han creado para ellos.

Un Fondo Rotatorio de Crédito debería ser mixto con recursos públicos, privados y de la universidad, o creado por una especial política con un porcentaje de los depósitos bancarios dedicados al crédito educativo con tasas

especiales. Debería pensarse al menos en unos 50.000 estudiantes beneficiarios en una primera etapa y no menos de 100.000 cuando se extendiera a todas las universidades nacionales con aportes muy superiores por parte del presupuesto público, puesto que provendrían del Presupuesto Nacional lo que hoy se utiliza para pagar íntegramente la carrera de los estudiantes, incluidos los de familias que lo pueden hacer.

Caracas febrero de 2007